

Sec EF/bv.-

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 2010.**

SESIÓN N. 26

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO

CONCEJALES ASISTENTES

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
D. CARLOS PENIT RODRIGUEZ
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN,
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA

CONCEJALES NO ASISTENTES

DA. ALITA CAMACHO VELAYOS
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA , Interventora

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretaria General

En la Villa de Pinto, siendo las quince horas, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. JUAN JOSE MARTIN NIETO** Alcalde Presidente , los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe y la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la Sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR.

El Señor Presidente indica que el motivo de la urgencia de esta Comisión es ante la inminente subida del I.V.A lo que ocasionará que este Ayuntamiento tendría que pagar un mayor importe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria acuerda aprobar la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta Junta de Gobierno Local.

2.- CONCEJALIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PROYECTOS Y OBRAS, LICENCIAS E INSPECCION URBANISTICA.

2.1 APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 1 DE PRECIOS CONTRADICTORIOS EN RELACION CON LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

“Visto el Proyecto y obras de Construcción de Edificio destinado a la Residencia de Mayores Municipal en la Tenerife II, del municipio de Pinto (MADRID), que se están llevando a cabo por este Ayuntamiento, contratadas con la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por adjudicación en la Junta de Gobierno Local de 10 de agosto de 2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Contratación, Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, a efecto de fijación de nuevos precios que es preciso introducir debido a la modificación de una unidad de obra.

Vista la documentación presentada por la empresa adjudicataria y la Dirección Facultativa, así como el Informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.”

La Junta de Gobierno Local visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el precio el contradictorio a BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A., que se detallan a continuación para el Proyecto y Obras de Construcción de Edificio destinado a la Residencia de Mayores Municipal en la Tenerife II, del municipio de Pinto (MADRID)):

P.C.01.	Sistema	de	calefacción	y	refrigeración	por	suelo	
radiante.....								51,51€

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a la sociedad BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos.

2.2 .- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 7 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA MUNICIPAL, PRESENTADA POR BM3 OBRAS Y SERVICIOS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística que en extracto dice:

“Vista la certificación nº 7 por importe de 617.751,45€, de las obras de construcción del Edificio para Residencia de Mayores en La Tenerife II del municipio de Pinto (Madrid) correspondiente al mes de mayo, presentada por la empresa BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A., con el visto bueno de la Dirección Facultativa y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.”

La Junta de Gobierno Local visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 7 correspondiente al mes de mayo por importe de 532.544,35€, a los que habría que añadir 85.207,10€ correspondientes al I.V.A., lo que supone un total de 617.751,45€, de las obras de construcción de un Edificio para Residencia de Mayores en La Tenería II en el municipio de Pinto (Madrid), presentada por la sociedad BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con C.I.F. nº A-96687249, y con domicilio en la C/ Vicente Barrera Cambra, 4b C.P. 46020 de VALENCIA, adjudicataria de dicha obra.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A., para su conocimiento y efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y diez minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firma el Secretario. que doy fe.